

Vol: 298

Nº : 16

Año: 1852

Nombramiento de juez de paz en el partido de Caraguatay.

Foj: 1

Sección: historia

Dolores Duarte con las atribuciones y facultades inherentes a este empleo, con prevención se que para efectos, prestara el juramento que ordena la ley patria, en manos del Jefe comisionado general circosano Salvador Velazquez, quedando suprimido este empleo en dicho partido, con calidad se que el Jefe circosano Velazquez continuara el se Jefe de urbano, y publicase este nombramiento al vecindario en la forma acostumbrada, procedera a la entrega de las pertenencias del juzgado suprimido al provisto Jefe de paz, se manera que conve a continuation de este titulo, y dara cuenta del cumplimiento. Atencion Noviembre 14. de 1852.

Carta Antonio Lopez

1

Viva la República del Paraguay!

El Presidente de la República

Queda nombrado para Jefe de paz en el  
partido de Caraguatay el ciudadano José  
Dolores Duarte con las atribuciones y  
facultades inherentes a este empleo, con  
prevención de que para efectos, prestará  
el juramento que ordena la ley patria,  
en manos del Jefe comisionado general  
ciudadano Salvador Velazquez, quedando  
suprimidos este empleo en dicho partido, con  
calidad de que el Jefe ciudadano Velaz-  
quez continuará el de Jefe de urbano,  
y publicando este nombramiento al vecin-  
dario en la forma acostumbrada, proce-  
derá a la entrega de las pertenencias del pa-  
rado suprimido al provisto Jefe de paz,  
de manera que corra a continuación  
de este título, y dará cuenta del cumpli-  
miento. Asunción Noviembre 14. de 1852.

Carlos Antonio López

Ch. A.

te Partido de Caraguatatá en veinte y uno de Noviembre  
de mil ochocientos cincuenta y dos, compareció el Ciudadano  
Jose Dolores Duarte ante mí el infrascripto Jefe Comi-  
sionado general y Jefe de Urbano actual Ciudadano  
Salvador Velasquez, y me puso presente el despacho,  
en que el Supremo Gobierno de la Republica, se ha le-  
rido nombrarle Jefe de este Partido, con calidad  
de que para entrar al uso y ejercicio de este empleo pre-  
stara en mis manos el Juramento a Ley, y en cumpli-  
miento de esta orden Suprema mande presente los  
testigos que firman con mígo Juas ante mí a Dios  
nuestro Señor a Reconocer y sostener la libertad y la  
Independencia de la Republica, y la integridad de su  
Territorio y a proceder fiel y legalmente en la ad-  
ministracion de dicho empleo, y en consecuencia man-  
de reunir a los vecinos y en junta mande publicar el  
despacho referido en la presente diligencia el Ju-  
ramento. Lo he hecho reconocer por tal Jefe de este  
Partido y de que queda al Jefe de Urbano  
al comando de mí cargo, por Suprema disposicion  
de S. E. habiendo entregado las pertenencias de  
su cargo suprimido al referido Jefe de este Partido, y para  
constancia firmo con mígo y dichos testigos, a que  
certifico.

Salvador Velasquez

Jose Dolores Duarte

Jos. Pilario Mallada y

Jos. Pedro Jose Leyra